JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01365 00
Temas y subtemas	ADMITE SOLICITUD

Teniendo en cuenta que la presente solicitud se ajusta a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 2220 de 2022, en concordancia con la Ley 820 de 2003 y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la conciliadora CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, para que lleve a cabo la diligencia de Restitución del bien inmueble, ubicado en la CALLE 46 83-14 APTO 201 De La Ciudad De Medellín, con base en el ACTA DE CONCILIACIÓN radicado N° 2023 CC 02816 celebrada el 19 de agosto de 2023, acuerdo este incumplido por la señora, ANA MARÍA PUERTA BERRIO, quien se comprometió a la entrega del bien inmueble, el día 30 de septiembre de 2023 A LAS 10:00 AM.

Conforme a lo anterior el convocado no dio cumplimiento al acuerdo pactado, en cuanto a la entrega y restitución del bien inmueble ubicado en la CALLE 46 83-14 APTO 201 De La Ciudad De Medellín, dado que no cumplió con la entrega del bien inmueble.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar en caso de ser necesario de acuerdo con el artículo 113 del Código General del Proceso, incluso la de sub comisionar.

NOTIFÍQUESE[i]

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 176** hoy **31 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d8713ebbf0fc00575eda60fbc2a4b40e0ac66054bf529e14b4ec03f0eeb75e7**

Documento generado en 30/10/2023 11:31:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica